

BASES DE LA PROMOCIÓN "Una Súper Promoción" DISNORTE-DISSUR

Política y Reglamento:

La promoción pretende incentivar el pago de las facturas de consumo de energía eléctrica y la formalización de arreglos de pago, por parte de los clientes que paguen en Centros de Atención al Cliente a nivel nacional. Por lo que participan los clientes que no tengan facturas vencidas pendientes de pago, los clientes que tengan arreglos de pago sin cuotas vencidas y los clientes que formalicen acuerdos de pago en el período de vigencia de la promoción, siempre y cuando en todos los casos tengan un máximo de hasta una factura reclamada ante la Oficina de Servicio al Cliente.

Se excluyen en esta promoción todos aquellos clientes que tengan historial de fraude y tengan facturas en reclamo en instancias administrativas distintas a las de las Distribuidoras.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (DISNORTE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (DISSUR), en función de la legalidad y transparencia de la promoción informan lo siguiente:

Definiciones:

- § Cliente: Cuando la razón social del servicio eléctrico corresponda al nombre del ganador, éste deberá presentar su cédula de identidad para reclamar el premio del sorteo. Para el caso de aquellos ganadores cuyo nombre no corresponda con la Razón social del servicio eléctrico, la entrega del premio se hará a quien haya efectuado el último pago de la factura de energía presentando asimismo su cédula de identidad y comprobante de factura cancelada.
- § Se denomina cliente a aquel usuario del servicio de distribución de energía eléctrica que tiene al menos un contrato en vigor para el suministro de energía eléctrica con DISNORTE-DISSUR. Cada uno de los contratos de suministro se identifica por un número de 7 cifras denominado NIS, el cual aparece en cada factura de energía eléctrica. Este número, tiene la característica de identificar de manera unívoca al contrato.
- § Se denominan facturas vencidas a aquellas que una vez recibida por el cliente en su Domicilio y después de transcurridos 15 días no han sido canceladas.

Bases de la Promoción:

1- Participantes: Participan en la promoción los clientes domiciliarios de ambas distribuidoras (Tarifa T0= T0 BT DOMESTICO, TJ= TJ BT JUBILADOS, TA= TA BT DOMESTICO).

2- Procedimiento General: Para participar en esta promoción y en el sorteo, el cliente deberá cancelar su última factura de energía eléctrica en los Centros de Atención al Cliente o en Centros de Pagos Autorizados a nivel nacional y además, el cliente no debe tener facturas vencidas pendientes de pago, según período especificado anteriormente.

También participan aquellos clientes que formalicen acuerdos de pago en Centros de Atención al Cliente a nivel nacional. Para que los clientes que tienen acuerdo de pagos vigentes puedan ser parte del sorteo, deberán estar al día con su facturación corriente y con la cuota de acuerdo de pago.

Los sorteos se efectuarán en los Centros de Atención al Cliente en presencia del Responsable del Centro de Atención.

3- Período de validez: La promoción tendrá vigencia a partir de las 8:00 AM del lunes 9 de mayo del año 2011 hasta las 12.00 meridiano del lunes 04 de julio del año 2011.

4- Sorteo: Durante el período de validez de la promoción, todo cliente que realice el pago correspondiente a su factura del mes y/o la cuota correspondiente a un arreglo de pago en cualquiera de los Centros de Atención al Cliente o Centros de Pago Autorizados a nivel nacional, tendrá derecho a un cupón que llenará con sus datos personales (nombre y apellido, teléfono, NIS, cédula, dirección, correo electrónico) y depositará en los buzones ubicados en los Centros de Atención al Cliente con el que participará en la rifa de 250 bonos de compras de supermercados La Unión-Palí de C\$1,000.00 córdobas.

Los bonos serán distribuidas según lo describe el cuadro a continuación*:

*Cuadro adjunto siguiente página.

SECTOR	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	TOTAL CLIENTES	BONOS ASIGNADOS
MANAGUA NORTE	Central	34,060	10
	Ciudad Sandino	11,064	3
	MD Managua Norte	47,017	14
	Occidental	32,931	10
	San Rafael del Sur	9,527	3
Total MANAGUA NORTE		134,599	40
MANAGUA SUR	MD Managua Sur	54,840	17
	Norte	33,054	10
	Oriental	35,453	11
	Sur	7,906	2
	Ticuantepe	11,977	4
	Tipitapa	10,819	3
Total MANAGUA SUR		154,049	47
NORTE	Estelí	38,495	11
	Jalapa	7,718	2
	Jinotega	21,722	7
	La Dalia	6,407	2
	Madriz	16,045	5
	Matagalpa	28,919	9
	Matiguas	6,449	2
	Nueva Segovia	19,405	6
	Rio Blanco	2,143	2
	Sébaco	22,177	7
	Total NORTE		169,480
OCCIDENTE	Chichigalpa	11,842	4
	Chinandega	27,952	8
	Corinto	6,074	2
	El Sauce	4,370	2
	El Viejo	14,377	4
	La Paz Centro	6,397	2
	León	46,268	14
	Malpaisillo	5,711	2
	Nagarote	5,132	2
	Somotillo	11,401	3
	Total OCCIDENTE		139,524
ORIENTE	Boaco	19,419	5
	Chontales	14,266	4
	El Rama	4,937	2
	Nueva Guinea	9,491	3
	Rio San Juan	7,344	2
	Santo Tomas	11,590	4
Total ORIENTE		67,047	20
SUR	Carazo	19,549	6
	Granada	23,872	7
	Isla Ometepe	5,256	2
	Jinotepe	13,016	3
	La Concepción	5,126	2

DISNORTE-DISSUR

	Malacatoya	1,383	2
	Masatepe	11,667	3
	Masaya	38,912	11
	Nandaime	9,694	2
	Rivas	24,314	7
	San Juan del Sur	3,725	2
	Total SUR	156,514	47
	TOTAL GENERAL	821,213	250

Descripción del premio: Doscientos cincuenta (250) bonos de supermercados La Unión - Palí con un valor de C\$1,000.00 córdobas canjeables en cualquier sucursal (La Unión o Palí) a nivel nacional.

Los sorteos se efectuarán el día lunes 04 de julio a las 2:00 PM en los Centros de Atención al Cliente de DISNORTE-DISSUR a nivel nacional. Se obtendrán del buzón de forma aleatoria los cupones que corresponden al número de bonos de supermercados asignados en cada Centro de Atención. Por ejemplo, si en el Centro de Atención al Cliente de Rivas corresponden 7 bonos, serán 7 cupones los que se obtendrán del buzón.

Dado que el período de la promoción supera los treinta días, habrá clientes que durante el período de vigencia del sorteo podrán acumular dos acciones.

Una vez realizado el sorteo, DISNORTE-DISSUR comunicará al cliente ganador el premio obtenido, notificándolo en la dirección del suministro eléctrico y telefónicamente en caso que se disponga del número, poniéndole en conocimiento de los documentos que tiene que presentar para que se efectúe la entrega del premio.

5- Restricciones generales:

- Quedan excluidos de esta promoción todo el personal que labora en las Empresas Distribuidoras de Electricidad DISNORTE-DISSUR y parientes hasta de primer grado de consanguinidad.
- En el caso que el ganador sea menor de edad, deberá estar representado por sus padres o tutores legales.
- Cuando la razón social del servicio eléctrico corresponda al nombre del beneficiado, éste deberá presentar su Cédula de Identidad para reclamar el premio del sorteo.
- En el caso del cliente ganador del sorteo cuya razón social del servicio eléctrico estuviere a nombre de otra persona, la entrega del premio se hará previa presentación de la cédula de identidad quedando constancia de que esa persona es la que hizo efectivo el último pago del servicio de energía.
- Se obtendrá un cupón por factura y cuota de arreglo de pago cancelada.

- La entrega efectiva del premio se realizará en el Centro de Atención al Cliente donde el cliente se hizo acreedor del premio en horario de oficina.
- El cliente ganador tiene un plazo máximo de quince días calendario para retirar su premio.
- Las Empresas Distribuidoras de Electricidad DISNORTE-DISSUR serán responsables únicamente por la mecánica de la rifa, la entrega de los premios y su difusión. Los bonos tienen una validez de seis meses por lo que las distribuidoras no se hacen responsables en caso de que el cliente no realice el canje de su bono en el periodo de vigencia.

6- Derechos de imagen: Los ganadores de los premios autorizan a las Empresas Distribuidoras de Electricidad DISNORTE-DISSUR a que utilicen su imagen y nombres en medios publicitarios para fines promocionales sin compromiso de remunerarlos, siendo entendido su consentimiento con el solo hecho de retirar el premio.

7- Reclamos: No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento y los resultados de los sorteos.